

**ACTA DE NEGOCIACIÓN  
ALIANZA ESTRATÉGICA  
CÓDIGO DEL PROCESO: AE-EPMM-M-2019-002**

En la ciudad de Machala a los veintisiete días del mes febrero del dos mil diecinueve, siendo las 14:30, se reúne la Comisión Técnica - Económica del Concurso Público para la "SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN LA ASUNCIÓN DE LA COMPETENCIA DEL CONTROL Y VIGILANCIA MÓVIL DEL TRÁNSITO EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN MACHALA", comisión designada según RESOLUCIÓN No. EPMM-M-GG-RE-2018-014 por el Ing. José Astudillo Gómez, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M, la misma que está integrada por: el Ing. Thruman Carrera Albán, Servidor delegado por la Gerencia General de Movilidad Machala EP, quien la presidirá; Abg. Luis Lara Tapia, servidor del área Requirente; Ing. Madelayne Morocho Quiñonez, servidor del área técnica relacionada con el objeto de la Alianza; Ing. Eugenio Patricio Ramírez Lozano, servidor de Movilidad Machala EP del área financiera; Abg. Daniel Espinosa Jarrín, servidor de Movilidad Machala EP del área legal; y la Ing. Mayra Moncada Alvarado, Secretaria de la Comisión, y Digna Patricia López Vega, en calidad de Procuradora Común del CONSORCIO SEGURIDAD Y MOVILIDAD MACHALA con RUC # 1792959748001, para proceder a tratar el siguiente orden del día.

**1. ANTECEDENTES**

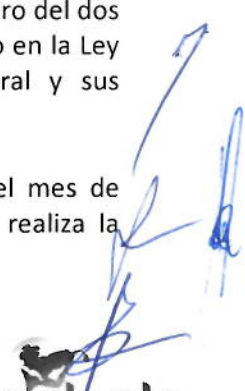
Con fecha treinta de enero del dos mil diecinueve, la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M realiza la convocatoria a través del página institucional [www.movilidadmachala.gob.ec](http://www.movilidadmachala.gob.ec) para el Concurso Público de la "SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN LA ASUNCIÓN DE LA COMPETENCIA DEL CONTROL Y VIGILANCIA MÓVIL DEL TRÁNSITO EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN MACHALA", signado con el código No. AE-EPMM-M-2019-002.

Se deja constancia que la Comisión Técnica – Económica dentro de este proceso de contratación subsanó las preguntas realizadas por los interesados, además se efectuó una aclaración al pliego que rige este concurso público, lo cual consta en el Acta de Preguntas - Respuestas y Aclaraciones, de fecha ocho de febrero del dos mil diecinueve.

Con Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de fecha diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, se identifica 01 (una) oferta física, la misma que se encuentra en los registros de la Comisión Técnica – Económica por el oferente: **CONSORCIO SEGURIDAD Y MOVILIDAD MACHALA con RUC # 1792959748001**

Con Acta de Convalidación de Ofertas Técnicas, de fecha veinte días del mes de febrero del dos mil diecinueve, se revisó la oferta y se determinó que de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y sus resoluciones expedidas, el oferente no debe convalidar errores de forma.

Con Acta de Calificación de oferta técnica-económica, de fecha veintidos días del mes de febrero del dos mil diecinueve, la comisión delegada por la máxima autoridad, realiza la calificación obteniendo los siguientes resultados:



**ACTA DE NEGOCIACIÓN  
 ALIANZA ESTRATÉGICA  
 CÓDIGO DEL PROCESO: AE-EPMM-M-2019-002**

Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	Resultado
CONSORCIO SEGURIDAD Y MOVILIDAD MACHALA	Sí Cumple

Y la calificación obtenida es la siguiente:

Resumen de Evaluación por Puntaje	
Oferente	Resultado
CONSORCIO SEGURIDAD Y MOVILIDAD MACHALA	95.00

## 2. NEGOCIACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y CONTRACTUAL.

Una vez realizada la correspondiente evaluación y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento para la celebración de Asociaciones, Alianzas Estratégicas y Consorcios de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala, se convocó a negociar al proveedor habilitado, CONSORCIO SEGURIDAD Y MOVILIDAD MACHALA con RUC # 1792959748001 y se procede a tratar los términos de negociación del presente proceso, considerando los siguiente:

Que, el monto total del proyecto estimado del presente proceso es de nueve millones ochocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y dos 00/100 dólares de Estados Unidos de América sin incluir IVA (USD \$9'837.762,00), y con un plazo para la provisión, instalación y puesta en marcha del EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN LA ASUNCIÓN DE LA COMPETENCIA DEL CONTROL Y VIGILANCIA MÓVIL DEL TRÁNSITO EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN MACHALA de 5 meses; y, cumplida la fase de instalación e Implementación, debidamente comprobada, se ha establecido como plazo para la prestación del servicio el de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de inicio de operaciones.

La Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M analizó la condiciones de mercado y el conjunto de requerimientos que nacen de la asunción de las competencias de Control y Vigilancia del Tránsito en la ciudad de Machala, previo a la sesión de negociación, y en la revisión de la oferta económica justificada, por lo que interviene la Srta. Digna Patricia López Vega, en calidad de Procuradora Común del CONSORCIO SEGURIDAD Y MOVILIDAD MACHALA y presenta el siguiente esquema:

Requerimiento	PLIEGOS		PROPUESTA A NEGOCIAR		OBSERVACIONES
	Cuantía Total	Descripción	Cuantía Total		
(28) Dispositivo Móvil para Videovigilancia Y Transmisión en tiempo real para Moto	\$ 322.504,00	En el Rubro: *Recibe y procesa el flujo de video de la cámara de	\$ 176.920,00		La operatividad con el dispositivo instalado en el casco es más

**ACTA DE NEGOCIACIÓN  
 ALIANZA ESTRATÉGICA  
 CÓDIGO DEL PROCESO: AE-EPMM-M-2019-002**

		video <b>Se propone:</b> *Dispositivo instalado en el casco sin funcionalidad ANPR		eficiente y menos costoso, en tal virtud, es factible acceder a otras necesidades de la EP
(1) Bus EURO III, 0 KM Artes Institucionales capacidad: 40 pasajeros	\$ 124.500,00	Bus EURO III, 0 Km Artes Institucionales capacidad: 30 pasajeros full equipo	\$ 112.500,00	El Bus requerido tiene un equipamiento standard. El Bus ofertado es full equipo, aunque de menor capacidad, pero tendrá menos costo para la EP en su mantenimiento e insumos que requiera.
	<b>\$447.004,00</b>		<b>\$ 289.420,00</b>	

CUANTÍA PRESUPUESTADA	CUANTÍA DE OFERTA	DIFERENCIA
\$447.004,00	\$ 289.420,00	\$157.584,00

Considerando adicionalmente la posibilidad que en el plan de entrega de los bienes, se amplíe el plazo de entrega del BUS ofertado en ésta acta, hasta el límite de 1 año a partir de la firma del contrato.

Por lo que pone a consideración ante la Comisión Técnica – Económica para su análisis, en virtud de perseguir la eficiencia en los procesos relativos al Control y Vigilancia del Tránsito en Territorio del Cantón Machala.

La Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M analizó las condiciones de mercado y el conjunto de requerimientos que nacen de la asunción de las competencias de Control y Vigilancia del Tránsito en la ciudad de Machala, previo a la sesión de negociación, y en la revisión de la oferta económica justificada, por lo que interviene el Ing. Thruman Carrera Albán, en calidad de Presidente de la Comisión, y presenta el siguiente esquema de requerimientos:



**ACTA DE NEGOCIACIÓN  
 ALIANZA ESTRATÉGICA  
 CÓDIGO DEL PROCESO: AE-EPMM-M-2019-002**

REQUERIMIENTO	CUANTÍA	OBSERVACIONES
1 Ascensor incluido Instalación (para Planta Baja + 4 pisos)	\$ 32.000,00	Edificio Donado mediante Resolución de Consejo Cantonal
300 volquetadas de material petreo	\$ 36.000,00	Centro de Retención Vehicular
10 Celulares Robustos de máximo 5"	\$ 3.359,78	Operatividad de los ACTs
2 Brandeo y Balizas	\$ 9.172,18	Para 2 Vehículos Institucionales
Suministros (300 blocks Actas y Rollos térmicos)	\$ 800,00	Inicio de operaciones de Control de Tránsito
	<b>\$ 81.331,96</b>	

Interviene el Ing. Eugenio Ramírez Lozano, e indica que es necesario cubrir las expectativas a favor de Movilidad Machala EP, en virtud de ser el único oferente que se presentó y que califica, el oferente deberá no solo justificar la diferencia en cuantía, sino en valor agregado que mejore las posibilidades de inversión a favor de Movilidad Machala EP o en su defecto el incremento del porcentaje de participación.

A lo expuesto la Srta. Digna Patricia López Vega, en calidad de Procuradora Común del CONSORCIO SEGURIDAD Y MOVILIDAD MACHALA interviene señalando que se encuentran en la posibilidad de ofrecer otros bienes adicionales a los requerimientos de Movilidad Machala EP como se detalla a continuación:

OFERTA ADICIONAL	CUANTÍA	OBSERVACIONES
Cambiar 1 vehículo indicado en los pliegos: SUV 4x2 de 5 puertas para supervisión y apoyo por un vehículo TRAIL BLAZER	\$ 29.640,00	Diferencia de Precio y calidad
Proveer de 20 Radios Motorola por un plazo de 1 año a partir de la firma del contrato	\$ 12.000,00	Para que la operatividad de los Agentes Civiles de Tránsito no se afecte y sirva de backup
Proporcionar Body apps para equipar a los futuros Agentes Civiles de Tránsito que Ingresen a Movilidad Machala EP hasta una cantidad límite de 150	\$ 180.000,00	En virtud de la próxima convocatoria a la formación de Agentes Civiles de Tránsito que Movilidad Machala EP tenga planificada.
	<b>\$ 221.640,00</b>	

REQUERIMIENTOS DE MOVILIDAD MACHALA EP	(+)OFERTA ADICIONAL DE OFERENTE	(=)TOTAL OFERTADO	DIFERENCIA A JUSTIFICAR	DIFERENCIA DE INVERSIÓN A FAVOR DE MOVILIDAD MACHALA EP
\$ 81.331,96	\$ 221.640,00	\$302.971,96	\$157.584,00	\$ 145.387,96

La comisión Técnica Económica dirime y de forma unánime, aceptan y se define la siguiente cuantía de inversión:

**ACTA DE NEGOCIACIÓN  
ALIANZA ESTRATÉGICA  
CÓDIGO DEL PROCESO: AE-EPMM-M-2019-002**

<b>CUATÍA REFERENCIAL OFERTADA</b>	<b>\$ 10.894.579,26</b>
<b>(+) Negociación</b>	<b>\$ 145.387,96</b>
<b>CUANTÍA DE INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>\$ 11.039.967,22</b>

Y se aceptan tanto los cambios ofertados en los bienes como en el plazo límite de entrega del BUS

**3. ACUERDO**

Se deja constancia de que el presente proceso de contratación ha obtenido una mejor condición de inversión, tanto en procesos eficiente, como en la cuantía de inversión; por lo tanto el presupuesto negociado final es de Once millones treinta y nueve mil novecientos sesenta y siete 22/100 (USD 11.039.967,22) dólares de Estados Unidos de América.

Habiéndose concertado un acuerdo entre las partes, se procede a suscribir la presente acta, y se recomienda a la máxima autoridad la suscripción de la resolución de adjudicación; con lo que termina la presente diligencia siendo las 16:15, firmando para constancia en cuatro ejemplares del mismo contenido y tenor.



Ing. Thrumán Carrera Albán  
**PRESIDENTE DE COMISIÓN**



Ing. Madelayne Morocho Quiñonez  
**PROFESIONAL AFÍN**



Abg. Daniel Espinosa Jarrín  
**RESPONSABLE DEL ÁREA JURÍDICA**



Abg. Luis Lara Tapia  
**TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**



Ing. Eugenio Ramírez Lozano  
**RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA**



Ing. Mayra Moncada Alvarado  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



Digna Patricia López Vega  
**CONSORCIO SEGURIDAD Y MOVILIDAD MACHALA  
RUC # 1792959748001**